

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLÁN DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2022.-

ACTA N° 69.-

*En Chillán, a once de agosto de dos mil veintidós, a través de la plataforma TEAMS conforme lo permite el artículo 12º del Reglamento de Sala, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Chillán convocada para la presente fecha, y siendo las 13:05 horas, el Presidente **SR. CAMILO BENAVENTE JIMÉNEZ**, abre la sesión en el nombre de Dios, la Patria, el Fundador don Martín Ruiz de Gamboa y la ciudad de Chillán.*

Asisten a la presente sesión los siguientes miembros del Concejo: Sra. Brígida Hormazábal Gaete, Srta. Quenne Aitken Ferrada, Sr. Patricio Huepe García, Sr. Joseph Careaga Palma, Sr. Rodrigo Ramírez Soto, Srta. Marina Crisóstomo Bravo, Sr. Ricardo Valdebenito Fuentes, Sra. Yanina Contreras Mendoza, Sr. Pedro Sánchez Cabezas y Sr. Juan Pablo López Aguilera.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal, don Pedro San Martín López. -

Asisten de acuerdo a sus funciones el Administrador Municipal, don Richard Guzmán Fernández y la Asesora Jurídica (S) Sra. Roxana Lizama Alarcón.

*El **SR. BENAVENTE, Presidente**, propone el desarrollo de la sesión de acuerdo al Artículo 27º del Reglamento.*

TEMA I.- Oficio N° 4365 del 01 de Agosto de 2022, que solicita aprobación o rechazo de solicitud de patente de alcohol Restaurante Diurno y Nocturno efectuada por SOCIEDAD GASTRONOMICA ISABELLA LIMITADA.

TEMA II.- Oficio N° 4604 de 09 de julio de 2022, mediante el cual se solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para adjudicar la Licitación Pública denominada “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FIESTA DE LA LOGANIZA, CHILLÁN”, al oferente SOCIEDAD MATHIEU Y MATHIEU LIMITADA, por un monto de \$104.800.800.- impuesto incluidos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

TEMA I.- Oficio N° 4365 del 01 de Agosto de 2022, que solicita aprobación o rechazo de solicitud de patente de alcoholes Restaurante Diurno y Nocturno efectuada por SOCIEDAD GASTRONOMICA ISABELLA LIMITADA.

El SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN da lectura al Oficio N° 4365/2022 de 01.08.2022.

El SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN: Indicar que la Comisión Alcoholes, que sesionó el día lunes, analizó esta patente y sugirió aprobar, y que por un error involuntario no la pasamos en la sesión ordinaria, razón por la cual la incorporamos en esta convocatoria extraordinaria.

El CONCEJAL, SR. HUEPE: Quedó la duda si se le hace caso a Carabineros en que solamente funcionen de día. Yo creo que es difícil que un restaurante de turismo no funcione en la noche. Si nos pudiera aclarar esa información, Sr. Secretario.

El SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN: De acuerdo a lo que señala el informe de Carabineros:

"Conforme a los antecedentes tenidos a la vista, tanto del inmueble como sus alrededores, desde el punto de vista estructural no se observan factores negativos, como tampoco se observan restricciones a la Ley de Alcoholes, no obstante a ello, el local comercial se encuentra emplazado en un sector residencial por lo general de adultos mayores en sus alrededores; por lo anterior se sugiere que su funcionamiento solo fuera de RESTAURANTE DIURNO, en atención a las diferentes problemáticas que se podrían generar en el sector y el impacto hacia la comunidad y residentes en el horario nocturno."

Reiterar que esto fue analizado en la Comisión Alcoholes.

El CONCEJAL, SR. CAREAGA: En la Comisión lo analizamos y no hubo ningún reparo respecto a la patente. Si bien es cierto Carabineros da su informe de carácter positivo, la propuesta del Oficio viene con la tipología de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno. En esa oportunidad los Concejales no tuvieron reparo en aprobarla.

Se pone en votación para acuerdo el Oficio N° 4365/2022 de 01.08.2022, que solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para aprobar o rechazar solicitud de patente de Alcoholes F/65352, Restaurante Diurno y Nocturno, del contribuyente SOCIEDAD GASTRONÓMICA ISABELLA LTDA.

ACUERDO N° 1.044/22.- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente Patente de Alcoholes:

OTORGAR LA SIGUIENTE SOLICITUD:

Solicitud	: Patente de Alcoholes, F/65352
Giro de Patente	: RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO
Nombre Contribuyente	: SOCIEDAD GASTRONÓMICA ISABELLA LIMITADA
Rut.	: 77450164-9
Dirección	: ARAUCO N° 23

TEMA II.- Oficio N° 4604 de 09 de julio de 2022, mediante el cual se solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para adjudicar la Licitación Pública denominada “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FIESTA DE LA LOGANIZA, CHILLÁN”, al oferente SOCIEDAD MATHIEU Y MATHIEU LIMITADA, por un monto de \$104.800.800.- impuesto incluidos.

El **SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN** da lectura al Oficio N° 4604/2022 de 09.08.2022.

El **CONCEJAL, SR. SÁNCHEZ**: Mi posición es favorable, pero lo que quedó fuera del Acta respecto a la Comisión que tuvimos, fue que dentro del contrato que se puede hacer con esta empresa quede explícitamente estipulado que no se puede hacer ningún tipo de consigna política por parte de los artistas, y que quede alguna multa para la empresa en caso de ocurrir de esa forma.

El **SR. BENAVENTE, Presidente**: Yo he recibido solicitudes de varios colectivos políticos para autorizar stand en el Paseo Arauco. Nosotros hemos autorizado para el Paseo Arauco, yo me recuerdo de uno por el Rechazo y dos por el Apruebo, pero en la Fiesta de la Longaniza no vamos a autorizar nada.

La **CONCEJALA, SRA. HORMAZÁBAL**: Había un stand de los amarillos hoy día.

El **SR. BENAVENTE, Presidente**: Si, ellos están por el Rechazo, también hay dos por el apruebo. Seguramente van a llegar muchos más. En el Paseo Arauco es para todos por igual, pero el fin de semana en la Fiesta de la Longaniza ninguno.

El **CONCEJAL, SR. RAMÍREZ**: Me parece razonable la postura, pero que hacemos en el caso de que se reparta panfletaria política, ¿Cuál va a ser la iniciativa de la producción en este caso?

El **SR. BENAVENTE, Presidente**: Es una buena pregunta, yo no tengo respuesta, no sé si legalmente podemos hacer algo, pensemos que en pleno acto central de la noche alguien se pone a entregar panfletos, ¿Llamamos a Carabineros?, ¿Cómo actuamos en esa situación?

El SECRETARIO MUNICIPAL, SR. SAN MARTÍN: Es un tema complejo y difícil de controlar. Yo creo que hay que apelar a la buena voluntad y al espíritu cívico de las personas.

El SR. BENAVENTE, Presidente: De acuerdo a mi opinión, nosotros somos políticos y tenemos una convicción política y nunca ha habido mayores inconvenientes en que en un lugar público se entreguen inconvenientes. Otra cosa es que nosotros autoricemos un stand. ¿Por qué tendríamos nosotros que limitar que en una actividad pública alguien entregue un documento?, además no creo que la Ley lo prohíba.

La CONCEJALA, SRTA. AITKEN: Eso se discutió en Comisión, no podemos impedir que una persona ande con “tres chapitas” y las entregue.

El CONCEJAL, SR. LÓPEZ: Estamos en un periodo de campaña. En la Comisión se dijo que no se iba a permitir los stands, eso quedó zanjado.

Se pone en votación para acuerdo el Oficio N° 4604/2022 de 09.08.2022., que solicita acuerdo al H. Concejo Municipal para la suscripción del contrato de la propuesta pública denominada “SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO FIESTA DE LA LONGANIZA, CHILLAN”, de acuerdo a la única oferta presentada por SOCIEDAD MATHIEU Y MATHIEU LIMITADA.

ACUERDO N° 1.045/22.- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar adjudicar la propuesta pública denominada “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FIESTA DE LA LONGANIZA, CHILÁN**”, al oferente SOCIEDAD MATHIEU Y MATHIEU LIMITADA, RUT 76.140.855-0, por un monto de \$ 104.800.000.. impuestos incluidos.

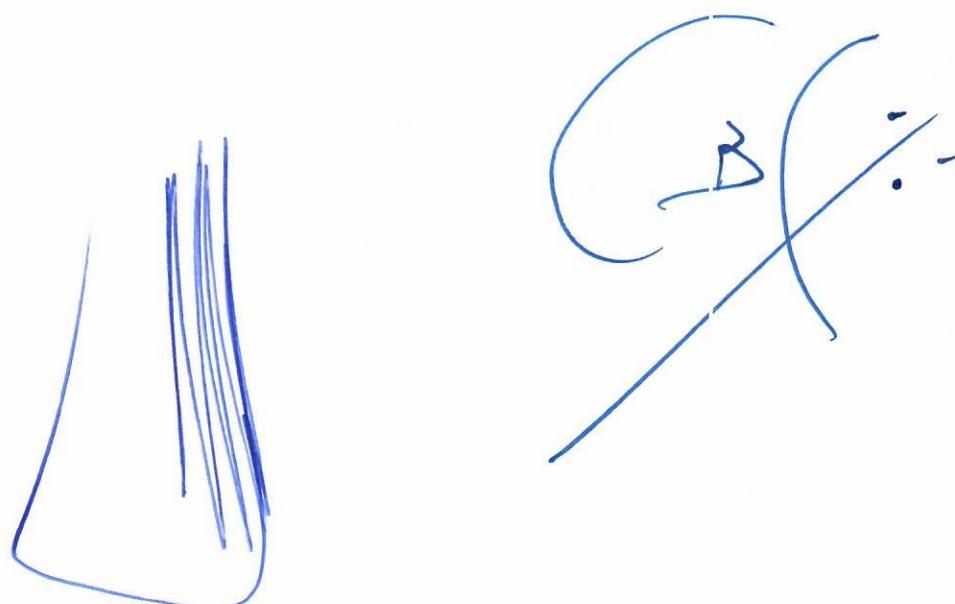
La CONCEJALA, SRTA. AITKEN: La semana pasada votamos un Oficio, con los cambios presupuestarios que había venia un tema de seguridad pública. Desde Control pidieron que la modificación la cambiaran como de gestión, o sea que en vez que saliera de Área de Gestión Interna, que saliera de Servicios a la Comunidad. Va a volver a pasar este Oficio el martes, pero como el lunes es feriado, no alcanzamos a hacer Comisión. No sé si es necesario hacer Comisión para dar el visto bueno.

La CONCEJALA, SRA. HORMAZÁBAL: Lo votamos en Concejo.

Habiéndose cumplido los objetivos, se levanta la Sesión a las 13:19.

CERTIFICACION, El Secretario Municipal que suscribe certifica que el Presidente del Honorable Concejo, Alcalde don Camilo

Benavente Jiménez y los Concejales doña Brígida Hormazábal Gaete, doña Quenne Aitken Ferrada, don Patricio Huepe García, don Joseph Careaga Palma, doña don Rodrigo Ramírez Soto, doña Marina Crisóstomo Bravo, don Ricardo Valdebenito Fuentes, doña Yanina Contreras Mendoza, don Pedro Sánchez Cabezas y don Juan Pablo López Aguilera estuvieron presentes en la sesión celebrada mediante videoconferencia, estando simultánea y permanentemente comunicados con los demás asistentes durante todo el transcurso de la sesión, concurriendo con su voto a los acuerdos adoptados por la unanimidad de los asistentes a la sesión. El acta que precede es fiel reflejo de lo tratado y acordado en la sesión, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Sala del H. Concejo Municipal de Chillán.-

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "BENAVENTE JIMÉNEZ". It consists of a large, stylized letter 'B' enclosed in a circle, followed by a vertical column of smaller, slanted letters, and a diagonal line extending from the bottom right.